

## **NOTA PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

### **República Dominicana: deben aplicarse las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU**

Tras la publicación de las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Humanos de la ONU a la República Dominicana, Amnistía Internacional ha publicado hoy un informe que describe sus motivos de preocupación relativos a los derechos humanos en este país.

«La aplicación de las recomendaciones del Comité supondría un paso vital hacia el pleno respeto a los derechos humanos en la República Dominicana», dice Amnistía Internacional, que ha instado a las autoridades dominicanas a comprometerse públicamente a poner en práctica dichas recomendaciones y adoptar medidas concretas a esos efectos.

Los motivos de preocupación de Amnistía Internacional —que también fueron expresados por el Comité— incluyen:

- los homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas de seguridad y la impunidad generalizada de que disfrutaban sus autores;
- las graves denuncias sobre un cuadro generalizado de tratos crueles, inhumanos o degradantes infligidos a las personas detenidas;
- el deterioro de las condiciones penitenciarias, consecuencia del grave hacinamiento y de la ausencia de un cuerpo especializado de guardias de prisiones;
- el creciente número de personas sometidas a periodos prolongados de detención preventiva;
- la existencia de un sistema judicial aparte para la policía, lo cual es incompatible con el principio de igualdad ante la ley;
- el trato dado a las personas haitianas o presuntamente haitianas, incluido, según indican frecuentes informes, el recurso a expulsiones en masa y a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

#### **Información general**

El 23 de marzo de 2001, el Comité de Derechos Humanos de la ONU estudió el cuarto informe periódico de la República Dominicana sobre el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Observando que no se han puesto en práctica recomendaciones anteriores, el Comité pidió a la República Dominicana que presentara, dentro del plazo de un año, un informe sobre las medidas adoptadas para cumplir con las recomendaciones relativas a los homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas de seguridad, la tortura, el uso excesivo de la fuerza, la detención preventiva, las prisiones y la situación de los ciudadanos haitianos.

El informe puede consultarse en el siguiente sitio web:

[<http://www.web.amnesty.org/ai.nsf/index/amr27032001>](http://www.web.amnesty.org/ai.nsf/index/amr27032001)

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5562 o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.**